

**INFORME DE CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO
No. 002 DE 2025**

CONTRATANTE	Concejo Distrital de Riohacha Nit.: 825000008-1	
CONTRATISTA	MARLON ERIK OROZCO MOLINA c.c. No.2.768.449 de San Juan del Cesar Guajira	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES DE LA CORPORACIÓN.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES	
DIA	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$44.000.000)	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO: 2.1.2.02.02.009.0.0.0. 18.09.1.2.1.0.00 Nombre: Adquisición de Bienes y servicios CDP No. 002 de 2025	Aportes recursos propios. Registro Presupuestal No. 002 de 2025
SUPERVISOR	ENRIQUE CAMILO CURIEL DE LA CRUZ	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	1º de febrero de 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	1º de febrero de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2025	
TIEMPO DE EJECUCION	11 meses	

MARLON ERIK OROZCO MOLINA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.2.768.449 de San Juan del Cesar (Guajira)., actuando en mi propio nombre y representación y en el presente documento como LA CONTRATISTA, me permito por este medio rendir el informe de actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones adquiridas, para efectos de que se emita el visto bueno por parte del Doctor **ENRIQUE CAMILO CURIEL DE LA CRUZ**, Presidente y ordenador del gasto del Honorable Concejo Distrital de Riohacha, quien actúa como supervisor del contrato arriba enunciado con sus datos generales, con la finalidad de obtener el pago de los honorarios correspondientes.

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:

1. Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato 2. Cumplir de buena fe con el objeto contractual, según las características y especificaciones determinadas en el estudio previo. 3. Acompañamiento en cada una de las acciones a desarrollar dentro y fuera de la Corporación. 4. Llevar la contaduría de la Corporación. 5 Elaboración del P.A.C. 2021. 6. Elaboración, distribución del Plan de compras y resolución del plan de compras. 7. A su cargo estarán las plataformas del SIA MENSUAL. - SIA OBSERVA CONTRATACION - SIGEP – 7. Elaborar y llevar al día las Conciliaciones bancarias. – 8. Rendir la información mensual para la Alcaldía, Contraloría Departamental y demás entes de control que lo requieran. – 9. Elaborar el Balance general. 10. Elaborar los Estados de resultados. 11. Elaborar las Operaciones recíprocas. 12. Elaborar la Ejecución de gastos mensual. 13. Elaborar la Ejecución de ingresos. 14. Elaborar el FUT funcionamiento. 15. Elaborar la Programación de gastos. - Programación de ingresos. 16. Liquidación de nómina mensual con sus prestaciones sociales para provisión. 17. Liquidación de aportes para fiscales. 18. Realizar las publicaciones en la página web. 19. Traslado de fondos. 20. Elaboración de los c.d.p, rp, obligación, liquidación y pago bajo las órdenes del jefe inmediato. 21. Realizar el Ciclo contable y ciclo presupuestal.- 22. Realizar ciclo tesorería. 23. Asesoría permanente a los funcionarios encargados del manejo de la información contable y presupuestal. 24.. Elaborar los informes correspondientes a la última vigencia del 2020 y demás inherentes a su contrato.

2. GESTIÓN DESARROLLADA

En cumplimiento de las anteriores obligaciones, he ejecutado las siguientes actividades:

- Registro de los movimientos contables en el libro diario del mes de NOVIEMBRE de 2025
- Registro de los movimientos del mes de NOVIEMBRE de 2025 en el libro auxiliar de bancos.
- Elaboración estados financieros del mes de NOVIEMBRE de 2025

- Elaboración de las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos del mes de **NOVIEMBRE** de 2025
- Presentación a los organismos de control departamental los informes del corte de **OCTUBRE** de 2025 a través de la plataforma SIA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA.
- Y demás tareas que me encomendó tanto el señor presidente como la secretaria general de la Corporación.

Anexos del cumplimiento de las obligaciones en salud y pensión del mes de **noviembre** de 2025 de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del contratista.

Este informe se realizó el día 1º de diciembre de 2025


MARLON ERIK OROZCO MOLINA
c.c. No. 2768449 de San Juan del Cesar